



**ORDENANZA 3353/2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 204/2025, el Mensaje N° 043/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Los mismos están dados en que de acuerdo a la Resolución Provincial N° 00000130-APPSF-PE#MGelP- Expediente N° 00103-0062697-2, se modifico la Planilla Anexo "A" del Decreto Provincial N° 0288/2023, en el orden 23) que refiere al destino del subsidio otorgado a favor de este municipio por la suma de Pesos Diecinueve millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 62/100 (\$19.372.258,62), en el marco del "Plan Incluir" estableciéndose que la suma de Pesos Trece millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete con 22/100 (\$13.852.237,22) - correspondiente al saldo no invertido- será destinado al Proyecto "Electrificación e Iluminación Pública de diferentes sectores de la ciudad".

Que, por tal motivo y de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3343/2025, se autorizo la **REASIGNACIÓN DEL MONTO SOBRENTE** de Pesos Trece millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete con 22/100 (\$13.852.237,22), para ejecutar dicha obra.

Que, por tal motivo se procederá a la compra de columnas para la ejecución de la Ordenanza Municipal N° 3266/2024, bajo Resolución Provincial N° 00000130/2025, en donde se realizará la OBRA DE TENDIDO ELÉCTRICO de acuerdo al Proyecto N° 23-41-9-0-0355, en calle Uruguay y 5 de Noviembre, manzana N° 235 y el Proyecto N° 23-41-9-0-0357, en calle Beto Martini y Avenida Rivadavia, manzana N° 052.

Que, durante esta gestión y dada la actual situación económica que atraviesa nuestro país con constantes y crecientes aumentos en los costos de bienes y servicios, lo que dificulta la realización de concursos de precios y/o licitaciones públicas, con la natural demora de los mismos, y siendo que los fondos se encuentran disponibles y se deprecian por el referido proceso inflacionario, resulta pertinente autorizar al DEM a efectuar compra directa de columnas.

Se adjunta dos (2) presupuestos para la compra de columnas H°A°, solicitando se autorice la compra directa a quienes ofrecieron mejor precio.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)-** Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma de SAN JUSTO S.A. que Industrial San Justo, Administración: Ruta 11 - Km. 565,5; la cantidad de tres (3) Col. H°A° 8,50/1050, precio

1  
Carolina Coratti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS  
Entró en fecha: 21.05.25  
10.24



Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,

Publíquese y Archívese -

NELSON J. RABENINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE

Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3353/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

unitario \$378.400,00, precio total \$1.135.200,00; seis (6) Col./H°A° 7,50/400, precio unitario \$193.600,00, precio total \$1.161.600,00 y un (1) Flete Precio unitario \$380.000,00, precio total \$380.000,00, esto hace un SUBTOTAL DE \$2.676.800,00 más IVA 21% \$562.128,00, hace un TOTAL FINAL de Pesos Tres millones doscientos treinta y ocho mil novecientos veintiocho con 20/100 (\$3.238.928,00), destinados a la ejecución de la Ordenanza Municipal N° 3266/2024, bajo Resolución Provincial N° 00000130/2025, en donde se realizará la **OBRA DE TENDIDO ELÉCTRICO** de acuerdo al Proyecto N° 23-41-9-0-0355, en calle Uruguay y 5 de Noviembre, manzana N° 235 y el Proyecto N° 23-41-9-0-0357, en calle Beto Martini y Avenida Rivadavia, manzana N° 052.

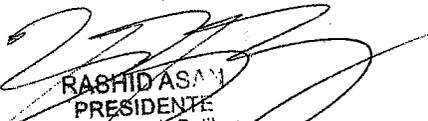
**ARTICULO 2°)-** De Forma.

**ARTÍCULO 3°)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**

  
Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



  
RASHID ASAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

